



BELLAVISTA
confía en ti

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316 -2019-MDB

Bellavista,

12 MAY 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO: el Informe N° 070-2019-MDB/GPP de fecha 16 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que propone la designación del nuevo Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y N° 30305, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual indica que la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332 y sus modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del párrafo 18.1 del artículo 18° de la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, el artículo 17° inciso 17.1 del referido Decreto Supremo, establece que *"el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2019-MDB de fecha 11 de enero de 2019, se designó al señor Nolberto Javier LLaxa Baca como Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Bellavista y responsable de coordinar, con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas para el Ejercicio Fiscal 2019, según lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 018-2018-EF/50.01;

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 273-2019-MDB de fecha 09 de abril de 2019, se resolvió aceptar la renuncia presentada por el señor Nolberto Javier LLaxa Baca al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través del Informe N° 070-2019-MDB/GPP de fecha 16 de mayo de 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propuso la designación del nuevo Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019 de la Municipalidad Distrital de Bellavista y responsable de coordinar, con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas para el Ejercicio Fiscal 2019;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 066-2019-MDB de fecha 11 de enero de 2019, mediante la cual se designó al señor Nolberto Javier LLaxa Baca como Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Bellavista y responsable de coordinar, con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **CPC Jorge Luis Eche Cobeñas** como Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Bellavista y responsable de coordinar, con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas para el Ejercicio Fiscal 2019.

Nombres y Apellidos: **Jorge Luis Eche Cobeñas**

Cargo que ocupa en la Entidad: Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Correo electrónico: jorge.eche@munibellavista.gob.pe

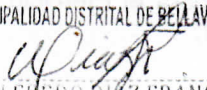
Teléfono de contacto: 942887169

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munibellavista.gob.pe.

Artículo Quinto.- ENCARGAR al funcionario designado la comunicación de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. WILFREDO DÍAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN M. LPARTIDA FILIO
ALCALDE